

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

PROTOCOLO:

Protocolo para la prevención del contagio del Covid-19, durante el desarrollo de las lecciones de Educación Física en los centros educativos públicos y privados del país.

Versión: 003

Nombre de la dependencia: Dirección de Vida Estudiantil

Elaborado por: Dirección de Vida Estudiantil

Revisado por:

Despacho de la Ministra, Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo, Equipo técnico de atención focalizada a poblaciones vulnerables (ETAF), Departamento de apoyos educativos al estudiantado con discapacidad, Gestión de proceso de la Dirección de Planificación Institucional.

Los Protocolos Específicos del Ministerio de Educación Pública se revisarán de forma periódica y se publicará la versión vigente en la página oficial de este Ministerio.

Avalado por:

Giselle Cruz Maduro. Ministra de Educación Pública

Dr. Daniel Salas Peraza. Ministro de Salud (Oficio N° MS-DM-5851-2021)

Aprobado: Agosto, 2021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Contenido

1. Objetivo:	2
2. Indicador asociado:	3
3. Alcance:.....	3
4. Responsables:.....	3
5. Marco legal:.....	3
6. Definiciones:	7
7. Instituciones y dependencias involucradas:	¡Error! Marcador no definido.
8. Abreviaturas:	10
9. Descripción del procedimiento:.....	11
1. Disposiciones generales:.....	11
2. Disposiciones para gestión inclusiva del riesgo para la comunidad educativo	20
3. Disposiciones dentro del camerino:	17
4. Durante las lecciones:	17
5. Al finalizar las lecciones:.....	18
6. Metodología de trabajo:	19
10. Anexos:	22

1. Objetivo:

Establecer disposiciones de acatamiento obligatorio durante el desarrollo de las lecciones de Educación Física, para prevenir el contagio del Covid-19 en los centros educativos del país, durante el período de atención a la emergencia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

2. Indicador asociado:

El 100% de los centros educativos públicos y privados del Ministerio de Educación Pública conocen y aplican el Protocolo para la prevención del contagio del Covid-19, durante el desarrollo de las lecciones de Educación Física en los centros educativos públicos y privados del país.

3. Alcance:

La aplicación de este protocolo es de carácter obligatorio para las lecciones de Educación Física en los centros educativos públicos y privados de todo el país.

4. Responsables:

Dirección del Centro Educativo:

- Responsable del cumplimiento de las medidas establecidas en este protocolo, apoyadas todas estas acciones con los insumos de limpieza, aseo y protección personal que brinden las Juntas de Educación, las Juntas Administrativas y los Patronatos Escolares.
- La persona directora debe informar por escrito a la comunidad estudiantil, quiénes serán las personas encargadas del cumplimiento de este protocolo, facilitar mecanismos de contacto -números telefónicos institucionales y correos electrónicos- para diferentes consultas que sea necesario evacuar.

Personal docente de Educación Física:

- Responsable del cumplimiento de las medidas establecidas en este protocolo, apoyadas todas estas acciones con los insumos de limpieza, aseo y protección personal que brinden las Juntas de Educación, las Juntas Administrativas y los Patronatos Escolares.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

5. Marco legal:

- Ley 2160 Ley Fundamental de Educación.
- Constitución Política en su artículo 51 procura una tutela especial hacia las personas con discapacidad, a fin de lograr la igualdad real de este colectivo, ancestralmente sometido a odiosas formas de discriminación y exclusión.
- Política Nacional en Discapacidad 2011-2030, que establece en su componente sobre seguridad en los centros educativos que el sistema educativo deberá garantizar la construcción de espacios seguros y accesibles para personas con discapacidad que asisten a las instituciones educativas, así como para la comunidad educativa en general. El Ministerio de Educación Pública velará por la existencia de planes en cada una de las instituciones educativas, orientados al fortalecimiento de un entorno amigable, a la protección y seguridad de las y los estudiantes y del personal que asiste a ellas. Estos planes deberán contener medidas específicas para prevenir o atender situaciones relacionadas con los factores de riesgo psicosocial y situaciones derivadas de crisis, desastres de origen natural, incendios, terremotos y cualquier circunstancia de riesgo.
- Ley N° 4534 que ratifica la Convención Americana sobre los Derechos Humanos.
- Ley N° 7948 que ratifica la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
- Ley N° 8661 de Aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo.
- LEY 7600 Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.
- Ley N° 9303 de la Creación del Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

- Ley 8488 Ley Nacional de emergencias y prevención del riesgo
- Ley N° 9379 para la Promoción de la Autonomía Personal para las Personas con Discapacidad.
- Decreto Ejecutivo 41095 MP-MTSS “Acatamiento Obligatorio de las Normas de inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en situaciones de emergencias y desastres”
- Decreto N° 40635 -MP-MDHIS-PLAN-MTSS Armonización de la Política Nacional en Discapacidad (PONADIS) y establecimiento de su plan de acción conforme a los compromisos país para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.
- Directriz N° 051-MTSS-MICITT Sitios Web accesibles.
- Decreto N°40955-MEP Establecimiento de la Inclusión y la Accesibilidad en el Sistema Educativo Costarricense.
- Decreto Ejecutivo-42227-Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional

Lineamientos generales:

- LC-CS-014. Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en centros educativos públicos y privados ante el Coronavirus (COVID-19), versión 002.
- LC-CS-009. Lineamientos generales para propietarios y administradores de Centros de Trabajo por COVID-19.
- LS-PG-001. Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19.
- LS-PG-008. Lineamientos generales para limpieza y desinfección de espacios físicos ante el Coronavirus. (COVID-19)
- LS-SS-006. LS-SS-006. Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP), para prevenir la exposición al COVID-19 en servicios de salud, centros de trabajo y uso mascarillas de uso comunitario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Normas:

- Normas para la inclusión protección y atención de las personas con discapacidad en las emergencias y desastres (NIPA).
- Norma de Planes de Preparativos y Respuesta ante Emergencias para Centros Laborales.
- Oficio DE-160-2021 Criterio Técnico CONAPDIS-DT-OF-O33-2021.
- Guía para la elaboración de planes para la gestión del riesgo en centros educativos 2020.
- Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015- 2030
- Orientaciones Técnicas para los Comités Institucionales para la Gestión del Riesgo de los centros educativos ante el COVID-19.
- INTE ES S82: 2020 Especificación técnica limpieza y desinfección de ambientes COVID-19. (Excluidos los centros de salud).
- INTE ES S80: 2020 Especificación Técnica Mascarillas higiénicas reutilizables para adultos y niños. Requisitos de materiales, diseño, confección, etiquetado y uso.

Directriz:

- Directriz 082- MP-S "Sobre los protocolos para la reactivación y continuidad de los sectores durante el Estado de emergencia nacional por COVID-19".
- Directriz N°073-S-MTSS de 9 de marzo de 2020 Medidas necesarias para implementar el teletrabajo en todos los puestos teletrabajables
- Circular DM-0000-0013-03-2020 del 10 de marzo del 2020 Lineamientos generales para el desarrollo de las labores en atención a la Directriz N°073-S-MTSS de 9 de marzo de 2020 en el Ministerio de Educación Pública.
- Resolución N° MEP-0065-01-2021 / MS-DM-1165-2021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Otras referencias:

- Manual para el retorno seguro y responsable a los centros educativos en 2021
- Manual para el retorno seguro y responsable a los centros educativos en 2021
- Medidas adicionales de protección para las personas con discapacidad en atención a la declaratoria de Emergencia Nacional en Costa Rica por el COVID-19, CONAPDIS, 2020.
- “Medidas Adicionales de protección, para las personas con discapacidad de carácter Vinculante, en atención a la declaratoria de Emergencia Nacional en Costa Rica por el COVID-19” Aprobadas mediante ACUERDO JD229-2020, tomado en la Sesión Ordinaria N°27 del jueves 12 de noviembre, 2020 de la Junta Directiva del CONAPDIS, al amparo de las potestades rectoras establecidas en los incisos a), c), d) y e) del artículo 2°, e inciso b) del Artículo 3° de la Ley No. 9303.
- Decreto Ejecutivo N°40955 Inclusión y accesibilidad en el sistema educativo costarricense.
- Decreto Ejecutivo N°41095-MP-MTSS Acatamiento obligatorio de las normas para la inclusión, protección y atención de personas con discapacidad en las emergencias y desastres.
- Medidas adicionales de protección para las personas con discapacidad en atención a la declaratoria de Emergencia Nacional en Costa Rica por el COVID-19, emitido por CONAPDIS, en el año 2020.

6. Definiciones:

Ajustes razonables: Son las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas, que no impongan una carga desproporcionada o indebida, bajo los

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

principios de racionalidad y proporcionalidad, cuando se requieran en un caso particular, con el objetivo de garantizar a las personas con discapacidad el goce y ejercicio pleno en igualdad de condiciones y oportunidades de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

COVID-19: es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto de una persona con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OPS/OMS, 2020).

Gestión inclusiva del riesgo: Consiste en la ejecución del proceso de gestión del riesgo, llevada a cabo con la participación y en consulta estrecha con las personas y organizaciones de personas con discapacidad, con el fin de garantizar que se encuentren efectivamente incluidas en todos los procesos de toma de decisiones, en los ámbitos nacional, regional y local.

Limpieza: procedimiento por el cual se logra la remoción física de la materia orgánica y la suciedad. Se utiliza fundamentalmente para remover y no para matar.

Desinfección: consiste en la destrucción de las bacterias o virus ya sea por medios físicos o químicos aplicados directamente.

Alcohol: gel o líquido, mínimo o máximo de grados, funciones o cualidades, ventajas y peligros.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Persona con discapacidad: las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Equiparación de oportunidades: Proceso de ajuste del entorno, los servicios, las actividades, la información, la documentación, así como las actitudes a las necesidades de las personas, en particular de las discapacitadas.

Ayuda técnica: Elemento requerido por una persona con discapacidad para mejorar su funcionalidad y garantizar su autonomía.

Servicio de apoyo: Ayudas técnicas, equipo, recursos auxiliares, asistencia personal y servicios de educación especial requeridos por las personas con discapacidad para aumentar su grado de autonomía y garantizar oportunidades equiparables de acceso al desarrollo.

Inclusión: En el contexto de la asistencia humanitaria, la noción de inclusión pasa por garantizar que todas las personas afectadas por el desastre o la emergencia tengan acceso a la asistencia requerida, en el entendido que esta asistencia debe ser proporcional y equitativa según las necesidades (Tomado del documento de Normas de inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en situaciones de emergencias y desastres)

Vulnerabilidad: Condición intrínseca de ser impactado por un suceso a causa de un conjunto de condiciones y procesos físicos, sociales, económicos y ambientales. Se determina por el grado de exposición y fragilidad de los elementos susceptibles de ser afectados -la población, sus haberes, las actividades de bienes y servicios, el ambiente- y la limitación de su capacidad para recuperarse.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Mitigación: aplicación de medidas, para reducir el impacto negativo, que provoca un suceso de origen natural, humano o tecnológico.

7. Abreviaturas:

MS: Ministerio de Salud

CCSS: Caja Costarricense del Seguro Social

CNE: Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

MEP: Ministerio de Educación Pública

COVID-19: Coronavirus 2019

OPS: Organización Panamericana de la Salud

OMS: Organización Mundial de la Salud

EPP: Equipo de protección personal

CEPAL: Comisión económica para América Latina

DPI: Dirección de Planificación Institucional

DEP: Dirección de Educación Privada

DPRP: Dirección de Prensa y Relaciones Públicas

DGDR: Dirección de Gestión y Desarrollo Regional

DRE: Dirección Regional de Educación

DCIGR: Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

CIGR: Comité Institucional para la Gestión del Riesgo

PGRCE: Plan para la Gestión del Riesgo en el Centro Educativo

PPRCLOP: Plan de Reparativos y Respuesta en Centros Laborales y de
Ocupación Pública

CE: Centros educativos

8. Descripción del procedimiento:

1. Disposiciones Generales:

- 1.1 Los centros educativos que no cuenten con servicio de agua potable no podrán impartir clases de Educación Física en modalidad presencial.
- 1.2 Se debe designar a una persona responsable en cada centro educativo que se encarga de darle seguimiento al cumplimiento de las disposiciones sanitarias contenidas en el Lineamiento General y los protocolos sobre COVID-19 elaborados por el Ministerio de Educación Pública.
- 1.3 La persona directora del centro educativo debe asegurarse que se cuente con todos los utensilios sanitarios en las baterías de servicios sanitarios, así como el funcionamiento adecuado de su sistema de desecho de aguas negras y la existencia de lavamanos accesibles en cantidad suficiente. El uso de los servicios sanitarios estará monitoreado por las personas funcionarias del centro educativo, para evitar aglomeraciones de personas estudiantes en estos recintos. Asimismo, todos los servicios sanitarios del centro educativo se deben desinfectar constantemente y contarán con: papel higiénico, jabón antibacterial, toallas desechables para secado de manos y alcohol en gel de entre 60° a 70°
- 1.4 La persona directora del centro educativo se asegurará de que todas las personas de la comunidad educativa, reciban la orientación sobre dónde se

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

encuentran ubicados los lavatorios (los cuales deben ser accesibles y usables), así como la distribución de los dispositivos de higiene, todos rotulados de manera accesible, que permitan la fácil identificación de cada uno de los productos (jabón, alcohol en gel, toallas de papel, entre otros). Así mismo, se les informará si se dan cambios en la disposición o reubicación de los productos. Esta información y orientación considera tanto los lavatorios como los dispositivos de limpieza que se encuentran en todo el centro educativo (áreas de circulación, aulas u otros). Todo ello, de manera que se garantice su autonomía, seguridad y confortabilidad.

- 1.5 Los centros educativos deben tener en formato accesible (objeto concreto, fotografía, análisis de tareas, pictogramas, Braille, en relieve, otros), por medios físicos y digitales (pantallas, videos, correos, afiches, entre otros), las medidas sanitarias dictadas por el Ministerio de Salud, como lo son los afiches de los protocolos de: prevención del coronavirus en 6 pasos, protocolo del lavado de manos, estornudo y tos, otras formas de saludar, no tocarse la cara, población en riesgo y uso de la mascarilla o careta correctamente. Asimismo, reiterar dichas medidas sanitarias al personal funcionario en reuniones y capacitaciones. (ver anexos de afiches)
- 1.6 El centro educativo debe velar y proporcionar los insumos necesarios para que las personas funcionarias, personas estudiantes, padres, madres, personas encargadas legales y personas visitantes, cumplan con las medidas definidas para la prevención y contención ante la emergencia por la enfermedad COVID-19. El uso de mascarilla deberá ser obligatorio para todo el personal docente y administrativo, personas estudiantes, padres y madres de familia, encargados y visitantes, que se apersonen a las instalaciones para dejar o recoger a sus hijos e hijas. El uso de careta es opcional y complementario a la mascarilla.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

La obligación contenida en el párrafo anterior, no será exigida para las personas con discapacidad tal como se establece en el lineamiento LS-PG-016. Lineamientos Generales sobre uso de mascarilla.

- 1.7 Los centros educativos deben informar a las personas estudiantes y sus familias sobre las medidas y protocolos de higiene y recordar la responsabilidad individual en acatar cada una de ellas.
- 1.8 Las personas estudiantes mayores de edad son responsables de su autocuidado siguiendo las medias para prevención del COVID-19, contando con los apoyos pertinentes en el caso de las personas con discapacidad.
- 1.9 Se prohíbe la asistencia y permanencia en la clase de Educación Física de cualquier persona estudiante, asistente personal, persona funcionaria docente, persona encargada legal, personal administrativo o docente que presenten las siguientes condiciones:
 - Síntomas sospechosos de Covid-19: malestar general, tos, fiebre, diarrea, dificultad para respirar, pérdida del olfato o pérdida del sentido del gusto.
 - En contacto familiar o domiciliar con personas con síntomas de infección respiratoria o que estén siendo investigadas como sospechosas de COVID-19.
 - Contacto de un familiar cercano con algún caso sospechoso o confirmado con COVID-19.
- 1.10 Todo caso sospechoso deberá buscar la atención médica correspondiente, en un centro de atención de salud de la CCSS, según se establece en el LS-CS-014. Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en Centros Educativos públicos y privados ante el Coronavirus (COVID-19)
- 1.11 Para las lecciones de Educación Física queda prohibido el uso de vestuarios y camerinos mientras la pandemia se encuentre activa en el país,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

salvo si alguna persona estudiante con discapacidad requiere su uso, en cuyo caso deberá contar con las condiciones de accesibilidad necesarias.

- 1.12 Se motivará a que las personas estudiantes deban vestir su uniforme desde la casa y las lecciones de Educación Física, particularmente en Tercer Ciclo y Educación Diversificada o Tercer Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional (Plan Nacional), sean programadas en horario al finalizar la jornada para evitar al máximo el uso de camerinos o vestidores.
- 1.13 En relación al uso de servicios sanitarios, las personas directoras y el personal de limpieza deben garantizar la limpieza profunda antes y después de cada cambio de grupo de estudiantes. Se debe garantizar el uso de sustancias de desinfección profunda, de acuerdo con el Protocolo de Limpieza correspondiente a Centros Educativos.
- 1.14 Las personas estudiantes y las personas docente deben usar obligatoriamente la mascarilla mientras estén en las instalaciones del centro educativos, antes y después de la ejecución de la lección de Educación Física, no durante la ejecución de las clases de educación física y siempre manteniendo el distanciamiento físico del 1.8 metros entre las personas. El uso de la mascarilla no será exigido para las personas con discapacidad tal como se establece en el lineamiento LS-PG-016. Lineamientos Generales sobre uso de mascarilla.
- 1.15 La hidratación en las lecciones no podrá ser compartida, y los recipientes de hidratación deberán estar debidamente identificados para que no se confundan entre las personas estudiantes.
- 1.16 En las lecciones de educación física se debe cumplir con el distanciamiento físico del 1.8 metros entre personas y 4.5 metros cuadrados para aquellas personas usuarias de sillas de ruedas, coches, sillas adaptadas u otros productos de apoyo.
- 1.17 De ser posible, se debe ubicar un lugar de ingreso de las personas estudiantes, y otro distinto para el egreso, para que de esta forma no se

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

cruzen las poblaciones que entren y salen, eso para que las personas circulen sin estar haciéndose aglomeraciones riesgosas.

- 1.18 Debe realizarse el demarcado de todas las áreas en el piso, con material antideslizante, color amarillo, fuera y dentro de los centros educativos para los tiempos de llegada y salida de las personas estudiantes, dicha demarcación debe ser clara y visible tanto para la población estudiantil que llegan acompañados de sus padres, madres o encargados legales y para aquellas personas que utilizan un servicio de transporte estudiantil (microbús).
- 1.19 En la instalación a utilizar se debe garantizar contar con diferentes espacios accesibles para aplicar correctamente el lavado de manos (se debe contar con agua y jabón antibacterial). Además, se debe procurar proporcionar para uso de las personas usuarias, desinfectantes en aerosol, alcohol en gel (al menos al 60%), toallas desechables para el secado de manos y dispositivos para el manejo de desechos (basureros de pedal). Esto de acuerdo con las indicaciones emitidas por parte del Ministerio de Salud.
- 1.20 En la entrada del recinto o espacio en el cual se realizará la clase, debe haber una estación de limpieza, la cual debe contar con lavatorio accesible, jabón desinfectante, toallas desechables. En esta zona, todas las personas que entran al espacio deberán sin excepción, lavar sus manos y cara con agua y jabón y luego aplicar la solución desinfectante a las suelas de sus zapatos y en los aditamentos para el desplazamiento o la movilidad (bastones, andaderas, muletas, sillas de ruedas, coches u otros).

Si en el lugar no es posible ubicar el lavatorio en la zona de entrada, la estación de limpieza de entrada debe contar con un dispensador de alcohol en gel (de entre 60° y 70°) con el cual la persona que entra al espacio deberá desinfectar sus manos, hacer el proceso de desinfección de calzado y después de esto, deberá pasar a la zona de servicios sanitarios a ejecutar

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

el lavado de manos y cara, solo hasta haber cumplido con los pasos anteriores es que la persona podrá iniciar sus actividades en la clase de Educación Física.

- 1.21 Se debe disponer una bitácora de limpieza de áreas comunes en las cuales se requiere realizar limpieza y desinfección entre sesión y sesión, y reforzar otras áreas que sean necesarias para el cuidado de la salud de todas las personas.
- 1.22 Se establecerá una planificación de actividades preferiblemente individuales, en donde lo colectivo, las actividades colectivas, de iniciación deportiva colectiva, la enseñanza de deportes colectivos, y todas aquellos estilos y metodologías grupales y en equipo (en donde haya contacto físico entre estudiantes, de forma directa o por medio de un objeto, como un balón, aro, entre otros) se deberán suspender.
- 1.23 Se debe garantizar en todo momento el distanciamiento de 1.8 metros entre personas o de 4,5 metros cuadrados para aquellas usuarias de sillas de ruedas, coches, sillas adaptadas u otros productos de apoyo, en los trabajos y actividades planificadas, lo cual incluye el dar las instrucciones generales y particulares.
- 1.24 Queda prohibido el acceso a las lecciones de Educación Física a personas funcionarias docentes, personas encargadas legales, personal administrativo o personas ajenas a las mismas. La única excepción aplicará para las personas estudiantes que requieran el apoyo personal/asistente de servicios de educación especial.
- 1.25 En relación al uso de implementos deportivos, las personas directoras y el personal de limpieza deben garantizar la limpieza profunda antes y después de cada bloque de lecciones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

- 1.26 Cada centro educativo debe capacitar e informar a sus personas funcionarias y encargados legales sobre los lineamientos contemplados en este documento.
- 1.27 Cada centro educativo debe colocar en espacios información en formatos accesible sobre lavado de manos, estornudo y tos, otras formas de saludar y no tocarse la cara. Ver anexos al documento.
- 1.28 Agregar marcas visuales en el piso, con material antideslizante, color amarillo, para definir el distanciamiento físico adecuado que se debe mantener a la hora de hidratarse, de recibir instrucciones, de realizar actividades propias de la lección de Educación Física.

2. Disposiciones dentro del camerino:

- 2.1. Se debe solicitar que los niños, niñas y jóvenes puedan llegar portando el uniforme de Educación Física desde sus casas.
- 2.2. Queda prohibido mientras se mantenga la Pandemia, que las personas estudiantes se duchen en el centro educativo.
- 2.3. A pesar de que no se utilicen los camerinos para el cambio de ropa por parte de las personas estudiantes, estos espacios deben contar con jabón antibacterial, alcohol gel, toallas desechables para el secado de manos y basureros, así como agua potable para lavamanos e inodoros.

3. Durante las lecciones:

- 3.1 Antes de iniciar las lecciones, las personas estudiantes y personas funcionarias debe cumplir con su protocolo de lavado de manos y uso de alcohol gel.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

3.2 Mantener la distancia de 1.8 metros o de 4,5 metros cuadrados para aquellas usuarias de sillas de ruedas, coches, sillas adaptadas u otros productos de apoyo, durante el desarrollo de todas las actividades. No se debe propiciar el contacto físico en estas actividades.

3.3 Cada persona estudiante debe portar su propia botella de hidratante y agua debidamente rotuladas y no se deben compartir con otras personas.

3.4 Cada vez que alguna persona estudiante deba ir al baño o al camerino durante las lecciones, antes de volver a incorporarse a la sesión de clase, debe lavarse las manos.

3.5 Todos aquellos comunicados, envío de mensajes, tareas, notas a la casa, mensajes de citas y respuestas a las personas encargadas legales serán trasladadas por fuentes oficiales como el Teams, por medio de correos electrónicos y otros medios tecnológicos propios de la labor docente y autorizados para tales fines.

4. Al finalizar las lecciones:

4.1 Una vez finalizadas las sesiones, los niños, niñas y jóvenes inmediatamente deben realizar lavado de manos.

4.2 Inmediatamente se retire el último niño, niña y joven de las áreas destinadas a educación física, tanto el espacio de las clases, así como cualquier implemento deberá ser limpiado y desinfectado a fin de garantizar que el grupo entrante encuentre el espacio en condiciones óptimas para su uso.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

5. Metodología de trabajo:

5.1 El enfoque curricular de la Educación Física consiste en una educación para vivir y convivir saludtógicamente. Este momento de pandemia covid-19 es un tiempo propicio para ejecutar actividades con este enfoque. por ello, la mediación pedagógica debe ser promotora de salud integral y calidad de vida mediante la estimulación constante de prácticas de estilos de vida saludables. Para lograr este cometido, todas las actividades deben centrarse en la persona, se debe integrar o correlacionar la Educación Física con otras asignaturas del plan de estudios, se debe realizar una mediación pedagógica orientada hacia la integración de los conocimientos para la elaboración de aprendizajes dentro de una línea constructivista y sobre todo, bajo la premisa del principio de flexibilidad y contextualización. Además, se sugiere que en las rutinas diarias de las personas estudiantes se incorporen actividades que le relajen y aporten a su bienestar emocional y físico, como, por ejemplo, técnicas de relajación a través de la respiración consciente y otras de características similares. Estas actividades deben permitir la participación activa de las personas estudiantes con o sin discapacidad.

5.2 Por todo lo anterior, la selección de lo que corresponda de acuerdo al programa de estudios debe contener:

- Los 4 momentos de la clase: ello facilitará lo necesario para protocolizar y organizar de buena manera la clase.
- En las Unidades Semestrales que correspondan, se deben seleccionar las áreas temáticas que permitan elegir y priorizar aquellas actividades de trabajo individual: las actividades de organización colectiva no deben ser utilizadas en esta vuelta a clases dentro de las lecciones de Educación Física.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

- Por ello, todos los planeamientos deben establecerse en el orden de los aprendizajes individuales por lograr, no los colectivos.
- A raíz del momento de COVID-19 que estamos pasando como país, se sugiere hacer con mayor énfasis mención a conceptos como la actitud, la auto superación, calidad de vida, cuidado del ambiente natural, urbano y social, cuidado personal, participación social constructiva, salud.
- Se deben hacer, por cada sección, dos subgrupos. Con base a esos subgrupos 1 y 2 ya previamente establecidos, se debe indicar que deberán ser siempre los mismos, no pueden cambiarse las personas participantes de cada subgrupo. Las personas docentes tendrán el detalle de cuales niños, niñas y jóvenes conforman cada subgrupo.
- No pueden existir cruces entre niños, niñas o jóvenes de diferentes subgrupos y no se realizarán trabajos integrados entre ambos subgrupos los cuales trabajan completamente por separado.

En la zona y espacio de desarrollo de la lección de Educación Física se separarán los subgrupos durante los tiempos de hidratación, cada grupo se mantendrá en su zona y las personas participantes de esos subgrupos se mantendrán distanciadas 1.8 metros o de 4,5 metros cuadrados para aquellas usuarias de sillas de ruedas, coches, sillas adaptadas u otros productos de apoyo,

6. Disposiciones para gestión inclusiva del riesgo para la comunidad educativa:

6.1. En la elaboración de los planes para la gestión del riesgo en los centros de trabajo y educativos es importante considerar el enfoque inclusivo del riesgo contemplando acciones como las siguientes:

- Identificando, caracterizando y registrando a las personas con discapacidad en el centro de trabajo y educativo. Promoviendo la

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

participación activa de las personas funcionarias, comunidad, personas estudiantes, familia, actores sociales y educativos en la formulación y toma de decisiones con respecto al plan para la gestión del riesgo, de manera que el mismo responda a las necesidades sentidas y atención de las poblaciones.

- Generando una comunicación y acciones accesibles tanto en los entornos, comunicación, información, producción de material que se gestione.
- Dando mayor visibilización y protagonismo a los grupos poblacionales con condiciones de vulnerabilidad, para que sean copartícipes en las soluciones y mitigación de los riesgos que sean identificados en el entorno.
- Generando proceso de sensibilización y capacitación con el personal funcionario comunidad educativa en general, para promover el enfoque inclusivo del riesgo en los centros de trabajo y educativos.
- Adaptando sistemas de alerta temprana para las personas con discapacidad, promoviendo la accesibilidad universal.
- Aplicando el diseño universal en los diferentes formatos e información que se genere como, por ejemplo: lenguaje braille, afiches traducidos en lenguas indígenas, letra ampliada y de acuerdo con los criterios de accesibilidad establecidos, métodos alternativos de comunicación como pictogramas, utilización de lenguaje sencillo, entre otras.
- Construyendo redes de apoyo en los entornos laborales y comunales, que permitan fortalecer la atención inclusiva del riesgo, así como la reducción de brechas existentes que ponen en riesgo a las personas, la atención del impacto psicosocial de la emergencia, entre otras.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

9. Anexos:

Anexo 1. Recomendaciones para el uso de la careta de protección facial

Recomendaciones para el uso de
la **Careta de Protección Facial** Ministerio de **Salud**
Costa Rica 



LIMPIEZA DE CARETA

1. Lavarse las manos antes de tocarla.
2. Utilizar agua y jabón líquido para limpiarla. En caso de no contar con jabón líquido, usar alcohol de al menos 60%.
3. Secar completamente con toalla de papel o paño de microfibra.



INDICACIONES DE USO

1. Manipularla solamente por la parte superior externa.
2. Evitar tocar la parte interna, ya que entra en contacto con ojos, nariz y boca.
3. Limpiarla al retirar, y guardar de manera segura.

EL USO DE LA CARETA DE PROTECCIÓN FACIAL NO REEMPLAZA LAS MEDIDAS DE:



Distanciamiento
social



Protocolo
Estornudo/Tos



Lavado manos



Quedarse
en la casa

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 2. Está en tus manos

ESTÁ EN TUS MANOS

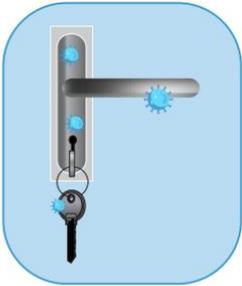
Desinfecte diariamente las superficies que se tocan con frecuencia



TELÉFONO CELULAR
CONTROL REMOTO
TABLETAS, TECLADOS



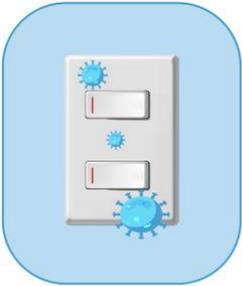
EL INODORO,
SUPERFICIES DEL BAÑO,
LAVAMANOS, GRIFOS



PERILLAS DE PUERTAS,
PICAPORTES, LLAVES



MUEBLES DE MADERA
O PLÁSTICO



APAGADORES
DE LUZ

UTILICE DESINFECTANTE O ALCOHOL AL 70%

Ministerio de Salud
Costa Rica



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 3. Protocolo de lavado de manos, estornudo y tos, otras formas de saludar, no tocarse la cara y población en riesgo.

Ministerio de Salud
Costa Rica

Prevenga el coronavirus en 6 pasos

- 1 Lavado de manos**
- 2 No se toque la cara si no se ha lavado las manos**
- 3 Limpiar las superficies de alto contacto**
- 4 Protocolo de estornudo y tos**
- 5 Distanciamiento social**
- 6 Quedate en casa**

ESTÁ EN TUS MANOS
CR contra el COVID-19

INFORMATE PRIMERO
POR MEDIOS OFICIALES
DEL MINISTERIO DE SALUD
visita WWW.MINISTERIOSALUD.CO.CR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 4 ¿Cómo lavarse las manos?

¿Cómo lavarse las manos?

DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS

PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE "CUMPLEAÑOS FELIZ" DOS VECES

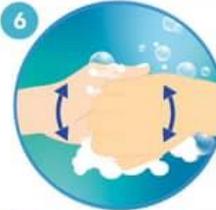
- 

1 Humedezca las manos con agua y cierre el tubo
- 

2 Aplique suficiente jabón
- 

3 Frote sus manos palma con palma
- 

4 Frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa
- 

5 Frote las manos entre sí, con los dedos entrelazados
- 

6 Apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos
- 

7 Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con un movimiento de rotación y viceversa
- 

8 Frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa
- 

9 Enjuague abundantemente con agua
- 

10 Secuda muy bien las manos y séquelas idealmente con una toalla desechable
- 

11 Use la toalla para cerrar la llave



Ministerio de Salud

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 5. ¿Cuándo hay que lavarse las manos?



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 6. Forma correcta de toser y estornudar

 **Forma correcta de toser y estornudar**


Ministerio de **Salud**

 CUBRA SU BOCA Y NARIZ CON LA PARTE SUPERIOR DEL BRAZO, HACIENDO UN SELLO PARA EVITAR SALIDA DE GOTTAS DE SALIVA

 O CÚBRASE CON UN PAÑUELO DESECHABLE

 DEPOSITE EL PAÑUELO EN EL BASURERO, NO LO LANCE AL MEDIO AMBIENTE

 NUNCA SE TOQUE LA CARA SINO SE HA LAVADO LAS MANOS CON AGUA Y JABÓN

¡DETENGA EL CONTAGIO!



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 7. Hay otras formas de saludar no lo hagas de mano, beso o abrazo



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
 Dirección de Planificación Institucional
 Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 8. Reglas para la atención del público en el centro educativo

Yo me cuido Yo te cuido
 y la comunidad se cuida
 podemos volver a compartir

Reglas para la atención del público en el centro educativo

- 1.** Si quieres realizar trámites, consultá cuáles podés hacer de forma virtual o telefónica y cuáles podés agendar por medio de cita.
- 2.** Se prohíbe el ingreso de personas con síntomas de gripe y resfrío.
- 3.** Si tenés una cita, presentate puntualmente en el lugar indicado.
- 4.** Utilzá siempre mascarilla.
- 5.** Lavate las manos con agua y jabón o usá alcohol en gel entre 60° y 70°, antes del ingreso al centro educativo.
- 6.** Mantené la distancia de 1,8 metros en filas o zonas de espera.
- 7.** Utilizó formas alternativas de saludar, evitá el contacto físico.
- 8.** No debés ingresar al centro educativo con folletos informativos, juguetes, alimentos o cualquier objeto que no sea necesario.
- 9.** Evitá tocarte los ojos, la nariz y la boca. Al toser o estornudar, aplicá el protocolo.
- 10.** Seguí las instrucciones de higiene que te indiquen en el lugar donde te convocan.
- 11.** Conversá de manera suave y pausada, nunca gritando.
- 12.** Retirate de las instalaciones por la salida que te indiquen.

Audio descriptivo:
 Más información en: www.mep.go.cr/yomecuidoyotecuido

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
 Dirección de Planificación Institucional
 Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 9. Reglas para volver a compartir en los recreos

Reglas para volver a compartir en los recreos

Yo me cuido y la comunidad se cuida
Yo te cuido y la comunidad se cuida
 podemos volver a compartir

- 1.**

Respetá los grupos y los tiempos asignados para salir al recreo.
- 2.**

Saludá con el codo, el puño, el ple o utilizá un gesto.
- 3.**

Mantené el distanciamiento físico de 1.8 metros.
- 4.**

Identificá y respetá las áreas que se pueden utilizar en el recreo como: pasillos, zonas verdes, gimnasios, planchés, entre otras.
- 5.**

Respetá la cantidad de personas autorizadas para cada lugar.
- 6.**

No compartás alimentos ni bebidas.
- 7.**

No compartás teléfonos celulares, dispositivos electrónicos u otros objetos.
- 8.**

Evitá realizar actividades o deportes que implican contacto físico.
- 9.**

Evitá sentarte en el piso.
- 10.**

En la soda, mantené la distancia y evitá las aglomeraciones.
- 11.**

Asistí al comedor haciendo fila, guardando la distancia y respetando las indicaciones dispuestas por las personas encargadas.
- 12.**

Antes de entrar a clases, lavate las manos con agua y jabón.
- 13.**

Aplicá una solución a base de alcohol de entre 60° o 70°, desinfectante u otro producto efectivo contra el virus, a objetos como bastones, andaderas, muletas, sillas de ruedas, cochés u otros que se utilizan para la movilidad.
- 14.**

Cuando ingresés al aula, hacé fila respetando la distancia de 1,8 metros entre cada estudiante y esperá a que te permitan la entrada.

Audio descriptivo:

Más información en:
www.mep.go.cr/yomecuidoyotecuido

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
 Dirección de Planificación Institucional
 Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 10. Las 10 reglas de oro que debes aplicar en los centros educativos

Las 10 reglas de oro que debes aplicar en los centros educativos

Yo me cuido y la comunidad se cuida
 y la comunidad se cuida podemos volver a compartir

- 1.**



Utilizá la mascarilla. Su uso es obligatorio a partir de los 6 años. No será exigida para las personas que, por su discapacidad, presenten alteraciones de conducta u otros.

2.



Mantené el distanciamiento físico mínimo de 1,8 metros de distancia.

3.



Evitá tocarte los ojos, la nariz y la boca.

4.



Saludá con el codo, el puño, el pie o utilizando un gesto.

5.



Cuando vas a toser o estornudar, cubrí tu boca y nariz con la parte superior del brazo o cubrite con un pañuelo desechable.
- 6.**



Lavate las manos con agua y jabón durante al menos 30 segundos o utilizá alcohol en gel de entre 60° y 70°, especialmente después de ir al baño, antes de comer, después de sonarte la nariz, toser o estornudar.

7.



Limpiá los objetos que se usan a menudo con desinfectante, alcohol u otro producto efectivo contra el virus.

8.



Rotulá tus mascarillas, botellas y útiles, no los compartás con otras personas. Tampoco prestés teléfonos celulares, dispositivos electrónicos u otros objetos.

9.



Si tenés algún síntoma de gripe o problema respiratorio, quedate en casa hasta sentirte bien. Si presentás esos síntomas en el centro educativo, comunicalo de inmediato al docente.

10.



Las familias, para comunicarse con el centro educativo, deben utilizar los medios electrónicos y visitarlo solo cuando sea indispensable.






Más información en:
www.mep.go.cr/yomecuidoyotecuido

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 11. Reglas para volver a compartir en las clases de educación física

YO me cuido YO te cuido
y la comunidad se cuida
podemos volver a compartir

Reglas para volver a compartir en las clases de Educación Física

- 

1. Traé puesto, desde tu casa, el uniforme de Educación Física.
- 

2. Está prohibido el uso de los camerinos y duchas en el centro educativo.
- 

3. Antes y después de la clase de Educación Física, lavate las manos con agua y jabón, luego usá alcohol en gel.
- 

4. Si se realiza formación de grupos, deberán ser siempre con los mismos integrantes; no se pueden intercambiar miembros ni hacer cruces. Se debe trabajar por separado.
- 

5. Mantené el distanciamiento de 1,8 metros entre cada persona, en los trabajos y actividades que realicés.
- 

6. No compartás la hidratación. Tené tu propio recipiente rotulado.
- 

7. Usá mascarilla en las instalaciones deportivas antes y después de la lección de Educación Física. No la usés durante la clase.
- 

8. Cooperá en el orden, la limpieza y desinfección de los implementos deportivos.

USAID unicef Ministerio de Salud mep

Audio descriptivo: 

Más información en: www.mep.go.cr/yomecuidoyotecuido

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 12. Formas de estornudar



Wés se' ké tónúk éna jchénúk

 Be' ajkó irir
yík pabakó
buaéwa iana
kê wírí burká
káshúa.

 Be' ajkó
pabakö
tsámó keú e'
sé wá.

 tsámó iöká
ushñá bló e' á.
Kê i kéú ka á ié
á.

 Be' kë mík
kané wö kök,
kê úla
súdúlewa

Kë se' e' kiriúk

Bribri

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 13. Lavado de manos escrito



¿wès se'ulà skuömj?

Iskuèkë döka dabòm tkeyök ena dabòm mañayök segundos.



1
Be' ulà kï di' to tã di' wötöwã.



2
Jabon tö be' ulãjtö kï tãj.



3
Bè ulãjtö skuö añjmjk.



4
Bè ulà tsjkuö pãskuö ulãtska wa buãie eñã baklijkë.



5
Be' ulà sjú ulãtsika shüa a.



6
Be' ulãtsika pãskuö isjú ulãtska wa.



7
Be' ulãtska kibí bakljik wöitrö ulãjtö wa, ukökj tã buãiejker.



8
Be' ulãtsika jtö sjú shkít shkít ulãjtö mjik, buãiejkë eñã baklijkë.



9
Iskuö di' wa tãj



10
Be ulà wöjppö buãë, ukóska isjúwa yëjkuö wa.



11
Di' jkò wötöwã yëjkuö wa.

Bribri

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 14. ¿Cuándo hay que lavarse las manos?



¿ mika se' ulà pàsköke?


se'rarè ùshña
kökú e uköska.


se'rarè tabèchka ki
e uköska


Se'jka dúr iyi wak
ta e uköska


se'jkà dúr ká aię a
etã.


nuköl irir llave kè
tso'e uköska.


ujkö kè ulà wa
tso'e uköska

Bribri

Anexo 15. Prevención del Coronavirus



Mulakicha yòkì ejkònuk

Alàr tsitsi pa irir tsawöwe wokir pa e' pa ewamblòkeràk

 Se' yamipa wẹ a
Mulakicha de, irir
wẹ pa a ẹrpa tuàlia
ièrkẹ e' pa kẹ
kianẹ wèike ñies tẹ
ie'pa kiàna kime
irir ajkòne

 Se' Kawöta
chkòk bua'è
ese yulòk
ẹbuàwọ ie

 Se' yami wẹ kirirke
tuàlia tó e' kẹ sàk
se' mịa ù pàkòk

 Se' kawöta
ulàskuòk
dlòie kẹkraë.

Bribri

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 16. Formas de estornudar



tó^v ní a^vshúñ sót moréñra

**ba cása ní shiscá
cachí^vra yécsa
e^vdé, é^vxe ú sheñ
qui sodijra sru
chá xít qui
rájdí^vsha yét**

**é^vxe chúp egui
cú^vshi yá^v
cachí^vra e^vdé**

**chúp egui cú^vshi
chúp^vcráñ qui
cuiñra, cráñsúj
biúñí^vsha**

**ba ca^vísh yá^v
bricí^vsha huícta
yá^v tujguí^vshira
dí^v ní shis e^vdé**

¡chebrú^v qui dená!

Brunca

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 17. Lavado de manos



¿Iní' yuré' rójc qui yá' tújc?
Óñí' égui cás: 40 a 60 segundo rójc



1

Bá seá yuré' rójc dí' é'dé iné tubo qui du'á



2

Bá é'á yá' tujgá breát



3

Bá sujgá l' yuré' rójc qui chí é'dé chí



4

Bá sujgá derecha chí qui izquierda yuré' chéñi yrá ca dó'a chigué' cú'scuá rójc ca iné cheñuni



5

Bá sujgá yuré' rójc qui chí ta cú'scuá rójc é'de chigué'uá rójc



6

Sayú'á cú'scuá rójc chéñi chí rójc qui xayéñi, do'á sujgrá cú'scuá rójc qui



7

Do'á shicujt izquierdo pulgar derecha yuré' égui palma, bá sujgá shicujdi égui é'xe yuri'í iné bú'shiua



8

Bá sujgá basát cu'scuá rójc égui yema qui derecha yuré' éc izquierda chí qui xayéñi iné cheñuni



9

Bá tujgá breát dí' é'dé



10

Bá yiri'á yuré' rojc ca cuiñi moreñi iné i xenrín rójc é'xe ó'c cuá's é'de



11

Bá é'á ó'c cuá's ca llave du' yét

Brunca

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 18. ¿Cuándo hay que lavarse las manos?



¿I'c ba yurē rójc qui yā tujgrá?


Dení chúp qui
bañ biunrá


Dení rú ćajc ta
bañ degrá


Dení auj qui bís
qui e't rójc qui
bañ cuíjra e'dé


Dení e'xe cąc
cuín abirójc e'dé
bañ cuní


Dení dric dric xuñ
bañ brigrá


Dení cran dric xuñ
iné úcarás y'ú úcra
bañ brigrá

Brunca

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 19. Prevención del Coronavirus

Cóñra Coronavirus (COVID-19)
Yá'oon abí rójc, yá'biñ rójc ijchí tecrá múnra

Dójc sóti'sha
sá'yen abí rójc qui
cá í da che'ádíra,
tó't, shis ní che'át
o Coronavirus
(COVID-19) e'édé.

Shic é'xe
morén ya'édé
sayú' yét
yodíj rójc qui
dí' cá.

Abí che'át rójc qui
cuní'sha tó't, shis
ní che'át égui
huahua e'édé

Deguishcónra
o'guá rójc qui
yuré' rójc
tújgua e'édé.

Brunca

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 20. Lavado de manos



Menebí sá kianá julá paskuö

Julá paskuö döga 40 a 60 segundos



1 Sá jula panuwa diglō wa elkē kēpa diglō kōtiōwa



2 Sa kianá jula pacha jabōn wa juyá



3 Bá julaktō paskuö



4 Bá jula etka wá, jula etka kiga skuö



5 Bá julasku i shana jiebí paskuö



6 Bá julasku kiga jé skuö julaktō



7 Bá julasku migō shulē skuö julaktō mo wa, etayē skuö jiebí etka wa



8 Bō julasku migō dikí skuö julaktō etayē mi, jebí etayē kenega skuö jula etka mi.



9 Diglō tiō tai bō jula skuoglō ra.



10 Bá jula diliwa kēpa i pasiwa yēkuö taglō wa



11 Yēkuö taglō kugōwa diglō kotiōglōwa

Cabécar

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 21. ¿Cuándo hay que lavarse las manos?



¿Migá jula kiana pasukuna?


Ka borroira
tulegé togapa


Se shka pē tebelí
yaka gí togapa


Se sená deliwák
julböwa ra togapa


Se sená pē
tabanaglō ska
togapa


Se te naglō i rō
jukō yōglō ka
togapa


Jirō kana julawa i
rō jukō yōglō ka
togapa.

Cabécar

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 22. Prevención del Coronavirus



Ña kónana Coronavirus (COVID-19) yiga.
Shkablö wa ser, yablá yuna wa jemi junta wa:



I sowa ga ke pë watiawá
I rö tó ta, ká ira i yina ía i rö Coronavirus (COVID-19) ta kuén.



Siga paktö yögö böi duwe ká wa se kugöglöwa.



Ká pë kiyege shtö yolönel ká ira i ktégé tó te shtö.



Jula shkuö kegra

Cabécar

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 23. Formas de estornudar



Ninhá colonha colotaqueca ofa jarúnec



Mi coquí ofa taính
ir felonh niyu mi
cusúrrun
juácarrani, tá ni
ma elóca ni
tósteca taiqui lica
o fa conlic.



Niyuto coquí ir
félonh
(pañuelo)
óyuma jíctifa
mip júe.



Nir pionh
pañuelo ni calíco
ó carátujanhe.



Jépeto núri mi
juaquí ir fata
Arutá épe
juáctene mi
cuquí maráma
ir jonh
Niyu ti ofa jabón

NI IR TÉ ARRÁ CÓLO MA PIRRÍQUEC

Maleku

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 24. Lavado de manos



Intato cuquí ma joc?
Ne to i tarính majocá 40- 60



1
Juactene mi cuquí maráma ir michique ti yú, tatá ti ifateca ir félonh.



2
Capito micó nir jíónh jabón



3
Mi cuquí maráma putú ir jélonh



4
Mi culcsuirra putú ir jélonh ni chá putója mi chin inh, mi cuquí arara icó eneque maráma ir piónh, ofa ir jué enéque.



5
Apúfa mi cuquí maráma ir jélonh, i putúco putúco, mi cuquí arára marámac



6
Mi cuquí arára maráma ir farra mi cuquí putúco, tatá mi cuquí arára ir jélonh



7
Mi cuquí cüru (prüifa) ó chininh ir fúranh ni putúco mi cuíc suírra, ir jélonh ir furiyeú, ninhaha enéque



8
Mi cuquí cüru maráma tainh ó culcsuirra ir jélonh ir furiyeú, niyu cuquí putú chininh, ninhaha enéque



9
Capi mijá nir fá ti, ir jelocto.



10
Colónhato mi cuquí maráma ir tije, niyuto ir tijé colónha ó i cotenhe (toalla desechable)



11
Niyutó ti fáteca ir félonh toalla

Maleku

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 25. ¿Cuándo lavarse las manos?



Pinhíto ma cuqí ma joc?


Ota carátu iyú mip
jóye


Ota nija mi toye
mapórrro chífanheja


Ota nimaráma ma
atáca aúsi juérri
eneque maráma


Quepé ota mi teunhé
oinhá chí enéque
maráma rí porró
porrónhe.

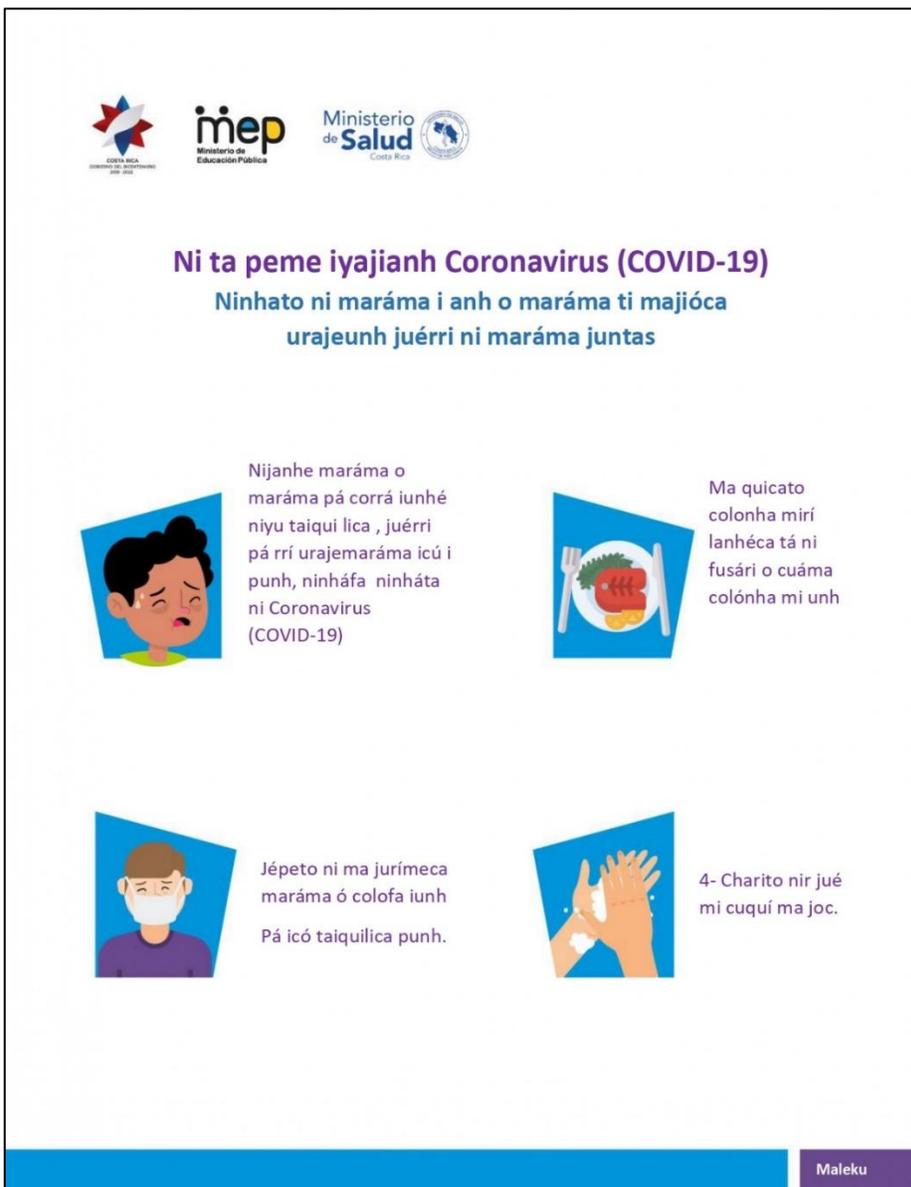

Ota ni ir fate
macarráca ofa ú
maquijicaj.


Ota ni ir faté oinhá úcali
oinhhá nija ma catacaj

Maleku

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 26. Prevención el Cornonavirus



ni ta peme iyajianh Coronavirus (COVID-19)
Ninhato ni maráma i anh o maráma ti majióca
urajeunh juérri ni maráma juntas

1- Nijanje maráma o maráma pá corrá iunhé niyu taiqui lica , juérri pá rri urajemaráma icú i punh, ninháfa ninháta ni Coronavirus (COVID-19)

2- Ma quicato colonha mirí lanhéca tá ni fusári o cuáma colónha mi unh

3- Jépeto ni ma jurímeca maráma ó colofa iunh Pá icó taiquilica punh.

4- Charito nir jué mi cuquí ma joc.

Maleku

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 27. Formas de estornudar



Mura digandre ño



Ja kide mröga migadre ja nguore bití, ne kue ni káli ña batáregä niguen kruogruo.



Ne kändi jüdrün meda tara na migadre ja kada bití.



Ne bití meda dregwe trágwata ne kitadre kä burie käi kändi ña kitadre nguoare tibien



Ja kide bätárete bíti kide migadre ja nguore bata ne kändi ja kide bätárete kuin käne

Bren kete bätä ja bata

Ngäbere

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 28. Lavado de manos

¿Ja kide bätädrete ño?
Ja kide bätädrete: 40 a 60 s

1. Ja kide migadre ñöre bti ñö tubote digadre
2. Jabón kitadre ja kidebti kabre
3. Kide migadre gwairebe jabätäte.
4. Kide ruingri ye migadre kide gueberegri jateta, bäre bäre.
5. Kide kräkia ye migadre kide ñäite.
6. Kide gwatare, migadre jabätäte kide kräkia yebe.
7. kide kräkia gueberegri ye jüanrete jabtä kide ruingri yebtä.
8. kide ruingri jüanrete ja kide tetemu bätä kide gueberegri yebe gwairebe.
9. Ja kide ne bätädrete ñö kabre ben
10. Ja kide metete bti nötadre
11. Jödrön ja kide rötadre yebti tubo digadre

Ngäbere

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 29. ¿Cuándo lavarse las manos?



¿ñongwane ja kide ne täbädrete?


Kä burie
kitadregä bti


Näindre jödrön
ni ngwangä
Kuinda bti


Kide migadre,
"NU,MINCHI" bti


Rigadre kä
jutabti ni neme
kabre kändi


Kide migadre
nguiñabtä o
llavebtä bti


Kide migadre
jödron ja ketadre
bätä jugwe bätä
bíti

Ngäbere

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 30. Prevención del Coronavirus



Kä täre, coronavirus (COVID-19)

Ja migadre ño ütüäte nigwe, monso ja tötigagä bätä ngäbe.



Ñagare bätä
ngwándre ngäbe
bätä, kwetre
namánina bren,
“múra” kiseté, ye
ñan nigadre, ne
abogon bren COVID-
19 ye niganina bititá.



Mrö kuin ye
aibe kwetádre,
ne abogon ni
ngräbare ne
rabadre dite.



Ñan nāin rigadre
ngäbe bren múra
kiseté ye kāndi.



Ja kide ne
bätádrete,
kärerañera.

Ngäbere

Anexo 31. Infografía: Recomendaciones para personas usuarias de productos de apoyo (Conapdis)

Ante la alerta por Coronavirus (COVID-19)

Recomendaciones para personas usuarias de

- Sillas de ruedas
- Bastones
- Andaderas
- Otros productos de apoyo de movilidad

- 1** Usar guantes descartables (icono de guantes)
- 2** No volver a ponérselos después de usarlos (icono de un cubo de basura)
- 3** Si utiliza guantes similares a los de ciclista, límpielos con desinfectante y con frecuencia (icono de un guante)
- 4** Lavar llantas, descansabrazos, agarraderas, y otros componentes del producto de apoyo cada vez que regresa a casa. (iconos de una silla de ruedas y un bastón)
- 5** Lavarse las manos, o aplicar solución desinfectante cuando se aborden autobuses. (iconos de manos siendo lavadas y un botellín de desinfectante)

COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

Ministerio de Salud

Conapdis
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

ESTÁ EN TUS MANOS
CONTRA EL COVID-19

Anexo 32. Infografía: recomendaciones para personas con discapacidad visual (Conapdis)

Ante la alerta por Coronavirus (COVID-19)

Recomendaciones para personas con Discapacidad visual

- 1** **Limpieza**
del bastón con toalla desinfectante antes de salir de la casa y al regresar.
- 2** **Usar ropa**
de manga larga para uso del antebrazo para sensibilidad sin contaminarse
- 3** **Maximizar**
limpieza del dorso de la mano cuando se le utiliza para acción de rastreo
- 4** **Lavado de manos**
constante por cada desplazamiento
- 5** **Limpiar**
con frecuencia el celular y el teclado de la computadora



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 33. Infografía: Cuando se utiliza un perro guía (Conapdis)

Ante la alerta por Coronavirus (COVID-19)

Cuando se utiliza un Perro guía

- 1** **Lavarse** las manos con más frecuencia.
- 2** **Limpiar** con desinfectante el arnés y la correa.
- 3** **Siempre** lavarse las manos después de asear el perro.
- 4** **Se mantiene** el derecho de ingresar con el perro guía donde la persona requiera.
- 5** **El perro guía** no se toca.

COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

Ministerio de Salud

Conapdis
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

ESTÁ EN TUS MANOS
CONTRA EL COVID-19

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 34 Infografía: Para quienes interactúan con personas con condiciones de discapacidad que requieren apoyo (Conapdis).

Ante la alerta por Coronavirus (COVID-19)

Para quienes interactúan con

Personas con condiciones de discapacidad que requieren apoyo

- 1** **Extremar** medidas de higiene para ambos.
- 2** **Lavado** de las manos antes y después de cambiarlos de posición.
- 3** **Apoyar** a la persona para que tome diariamente su baño. No sustituir el baño diario por limpieza con toallas húmedas.
- 4** **Cambiar** diariamente la vestimenta de la persona con prendas limpias.
- 5** **Cambiar** diariamente la ropa de cama, o las veces que se requiera cuando se asea a la persona.

ESTÁ EN TUS MANOS
GR contra el COVID-19

Conapdis
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

Anexo 35. Infografía: Para las personas que apoyan a las personas con discapacidad (Conapdis)

Ante la alerta por Coronavirus (COVID-19)

Para las personas que apoyan a las

Personas con discapacidad

- 1** 

Lavarse
las manos después de asear a la persona
- 2** 

Mantenerlas
aseadas, especialmente las manos, porque algunas personas pueden tocarse la cara y la boca.
- 3** 

De preferencia
usar guantes desechables.
- 4** 

Botar
guantes, ropa descartable y otros productos en un basurero separado de los desechos comunes.
- 5** 

En caso
de personas que se desplazan o se tiran en el piso, limpiar la superficie muy bien con desinfectante.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 36. Infografía: Recomendaciones para personas sordas (Conapdis)

Ante la alerta por Coronavirus (COVID-19)

Recomendaciones para Personas sordas

- 1** 
Limpiar
muy bien y con frecuencia los celulares, especialmente cuando regresan a la casa.
- 2** 
Cuidado
con las señas, en las que se tocan la cara. por ejemplo: mamá, rojo, colores. Hacer la seña sin tocarse la cara.
- 3** 
En Lesco
es necesaria la expresión facial, por lo tanto, la mascarilla sólo se usa cuando está con una persona enferma o si usted está enfermo.
- 4** 
Para llamar
la atención de otra persona, no la toque. Póngase en frente para que le vean.

 COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
1949 - 2019

 Ministerio de Salud

 Conapdis
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

 ESTÁ EN TUS MANOS
Contra el COVID-19

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 37. Infografía: Recomendaciones para interactuar con personas sordas (Conapdis)

Ante la alerta por Coronavirus (COVID-19)

Recomendaciones para interactuar con Personas sordas

- 

1

Mientras se atiende a una persona sorda, no usar mascarilla. La mascarilla impide que puedan ver gestos y la lectura labial.
- 

2

Ministerio de Salud indica que la mascarilla se usa cuando se debe estar a menos de dos metros de la otra persona.
- 

3

Mantener limpios los apagadores en los espacios públicos, porque las personas sordas los usan para llamar la atención en caso necesario.
- 

4

Cuando interactue con una persona sorda, no le grite. Al gritar puede salpicar con saliva a la otra persona.
- 

5

Si le suministra un lapicero para que escriba, procure que esté limpio.

 **COSTA RICA**
GOBIERNO DEL Bicentenario
1949-2019

 **Ministerio de Salud**

 **Conapdis**
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

 **ESTA EN TUS MANOS**
CR Contra el COVID-19



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 38. Infografía: Para las personas encargadas de residencias, hogares grupales y asistentes personales (Conapdis)

La infografía tiene un fondo oscuro con el título 'Coronavirus | COVID-19' en verde brillante a la izquierda y un icono de un virus verde a la derecha. En el centro izquierdo hay una ilustración de un hombre y una mujer. A la derecha, un recuadro con un título y una lista de seis puntos numerados. En la parte inferior izquierda hay una barra blanca con los logos de cuatro instituciones: el Ministerio de Educación Pública, el Ministerio de Salud, Conapdis y el Observatorio de Datos de la OEA.

Coronavirus | COVID-19

Para las personas encargadas de residencias, hogares grupales y asistentes personales.

- 1 La prevención ante la transmisión del coronavirus está en manos de todas las personas.
- 2 Ustedes son parte importante en el cuidado de personas con discapacidad, por lo que deben tomar medidas preventivas, tanto por su salud como de las personas con discapacidad que apoyan.
- 3 Recuerde extremar las medidas de precaución con el uso de mascarillas, guantes, ropa protectora y realizar una correcta higiene de manos.
- 4 Mantener las actividades diarias lo más apegadas a la rutina establecida.
- 5 Diferenciar los días entre semana de los fines de semana, hacer algo diferente que permita marcar el inicio y el fin de semana.
- 6 Mantener, siempre que sea posible, al menos 2 metros de distancia.

Logos: Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Salud, Conapdis, Observatorio de Datos de la OEA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 39. Infografía ¿Qué hacer si estas en casa? (Conapdis)

Coronavirus | COVID-19

¿Qué hacer si estás en casa?

1 Ser positivo.

2 Mantenernos informados usando los medios oficiales.

3 Mantenerse activo mediante actividades físicas y recreativas.

4 **Para hoy:** Hagamos una rutina diaria.

5 Apoyarse mutuamente.

Logos: CONETA MEX, Ministerio de Salud, Conapdis

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 40. Infografía: Personas con discapacidad psicosocial, (Conapdis)

Las personas con **discapacidad psicosocial** están **autorizadas** para salir a la calle de manera puntual y responsable junto con un acompañante.



Si ve a una persona con un brazalete o prenda de vestir de color anaranjado, **respételo.**

Es por razones terapéuticas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 41. Infografía: Trastorno del Espectro del Autismo TEA, (Conapdis)

Las personas con **Trastorno del Espectro del Autismo (TEA)** están **autorizadas** para salir a la calle de manera puntual y responsable junto con un acompañante.



Si ve a una persona con un brazaletes o prenda de vestir de color azul,

respételo.

Es por razones terapéuticas.